



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de febrero de 2017.

Acta N°6

Resol. N° 5

Exp. 2017-25-1-001780

Dbh

VISTO: La Resolución N°8, Acta N°73 de fecha 15 de setiembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se encomendó a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional a concentrar y distribuir de lunes a viernes, la carga horaria correspondiente a la propuesta curricular de Educación Media.

II) Que asimismo se encomendó a dichos Consejos que los días sábados los centros educativos permanezcan abiertos, con el fin de desarrollar actividades extracurriculares para los estudiantes y de promover tareas extra aula y de formación para docentes.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente complementar la resolución citada en el VISTO de la presente estableciendo que dichos Consejos, en el ámbito de su competencia podrán establecer las excepciones que estimen pertinentes.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Complementar la Resolución N°8, Acta N°73 de fecha 15 de setiembre de 2015 estableciendo que los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, en el ámbito de su competencia podrán establecer las excepciones que estimen pertinentes a lo dispuesto por el acto antes citado.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, archívese sin perjuicio.

No. María DOS SANTOS YAMGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Natta
Secretario
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública